



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/602 en la cual se requiere la siguiente información:

Indicadores del municipio de Apopa, al respecto queremos solicitarles los siguientes datos:

1. Las 10 primeras causas de morbilidad registradas para el año 2016.
2. Datos estadísticos de enfermedades clasificadas de origen hídrico.
3. Costo promedio de consultas realizadas relacionadas con enfermedades de origen hídrico
4. Numero y costo de casos clasificados como enfermedades de origen hídrico remitidos a hospitalización (favor detallar el numero de días promedio de hospitalización por paciente)
5. Tasa de incidencia de las enfermedades clasificadas de origen hídrico registradas en la unidad de salud

### Fundamento y respuesta a solicitud.

**A-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**B-** -El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**C-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado el ciudadano. Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123